



**UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**

RESOLUCIÓN N° 0092-2019-UANCV-CU-R

Juliaca, 18 de marzo de 2019

Vistos:

El Oficio N° 53-2019-OAJ-UANCV, de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 10° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo, y económico, asimismo las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, hace convocatoria pública a sociedades de auditoría legalmente constituida a presentar propuestas técnicas y económicas para realizar auditoría de los recursos propios de la UANCV;

Que, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado las BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA SOCIEDAD DE AUDITORÍA EXTERNA;

Que, el objetivo general de la auditoría es encargar a la Sociedad Auditora, efectuar la auditoría correspondiente, a los ejercicios económicos de julio 2008 a julio 2018, para evaluar la razonabilidad de los estados financieros(...);

Que, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión de fecha 07 de marzo de 2019, en uso de sus atribuciones, ha acordado aprobar las BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA SOCIEDAD DE AUDITORÍA EXTERNA; y,

Estando, al acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661, Resolución de Institucionalización N° 1287-92-ANR, y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las **BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD DE AUDITORÍA EXTERNA**, para la realización de auditoría de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de los ejercicios económicos de julio del 2008 a julio del 2018, conforme a los anexos que conforman los autos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el **CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA SOCIEDAD DE AUDITORÍA EXTERNA**, conforme al detalle siguiente:

ACCIONES	PLAZOS	RESPONSABLES
Publicación de la Convocatoria Portal https://www.uancv.pe/	08-04-2019 al 11-04-2019	La Comisión
Registro de participantes	12-04-2019 al 15-04-2019	Participantes
Absolución de consultas	16-04-2019	La Comisión
Evaluación de Currículas y Ofertas (Técnica y económica)	17-04-2019	La Comisión
Publicación de Resultados Portal https://www.uancv.pe/	22-04-2019 al 23-04-2019	La Comisión
Suscripción de Contrato	24-04-2019	La Comisión
Inicio de Trabajo	25-04-2019	Sociedad Auditora
Entrega de Informes	26-06-2019	Sociedad Auditora



**UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**

RESOLUCIÓN N° 0092-2019-UANCV-CU-R

Juliaca, 18 de marzo de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la UANCV, ubicado en la página web www.uancv.edu.pe.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la vigencia de la presente resolución, cualquier disposición y/o resolución que se contraponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Escuela de Posgrado, Decanos de Facultad, Director General de Filiales, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Economía, Oficina de Personal, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Gestión de Calidad Académica, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Imagen y Promoción Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
[Handwritten Signature]
Dr. RICARDO JUAN CUBA SALERNO
RECTOR (e)



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
[Handwritten Signature]
Dr. Javier Rómulo Quispe Zamora
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN

R UANCV; VICE RECTORADOS, ESCUELA DE POSGRADO; DECANOS DE FACULTAD; EPS; DIRECTOR DE FILIALES; ORIC
OFICINAS: ECONOMÍA, PLANIFICACION UNIVERSITARIA; SA; PU. IPI; AJ; OGCA; y demás oficinas administrativas;
UNIDADES: CONTABILIDAD, TESORERIA;
ARCH. RJS/RJQZ/ rvp